

Acuerdo No. 50 del 19 de Abril de 2021.

Según Acta del Consejo Superior No. 107 del 16 de Abril de 2021 mediante la cual se aprueba el “PERFIL GLOBAL INSTITUCIONAL DE EGRESO” y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementarlo a través del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f); t); u) y x) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a), c) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, trabajar por el engrandecimiento de la Institución de conformidad con la delegación, instrucciones y reglamentos del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Institución Universitaria.

Que según el literal g) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector velar por la calidad de la enseñanza que se imparte y cuidar que se ajuste al espíritu de la institución y a las exigencias legales.

Que en desarrollo del proceso de mejora continua como fundamento para mantener estándares de calidad, la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, es un actor fundamental del sistema de aseguramiento de la calidad que facilita al estudiante, el tránsito pertinente por la educación superior, por medio de un proceso formativo que orienta su vida académica y el desarrollo institucional.

Que el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019 establece en sus consideraciones *“Que para tal fin, este desarrollo normativo integra los resultados de aprendizaje, como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación. Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los*

resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico (...)". Por lo tanto, se debe declarar un Perfil Global Institucional de Egreso con miras a la articulación e implementación de los resultados de aprendizaje.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación del "PERFIL GLOBAL INSTITUCIONAL DE EGRESO" de la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO cuyo contenido es: "El profesional de Uicolombo, se desempeña con idoneidad en contextos multiculturales e interdisciplinarios en el marco de valores universales, con espíritu emprendedor. Utiliza su competencia comunicativa bilingüe y tecnológica para gestionar sinergias de trabajo colaborativo con autonomía, liderazgo, conciencia social y ambiental".

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el PERFIL GLOBAL INSTITUCIONAL DE EGRESO de la Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO cuyo contenido es: "El profesional de Uicolombo, se desempeña con idoneidad en contextos multiculturales e interdisciplinarios en el marco de valores universales, con espíritu emprendedor. Utiliza su competencia comunicativa bilingüe y tecnológica para gestionar sinergias de trabajo colaborativo con autonomía, liderazgo, conciencia social y ambiental".

Artículo Segundo. Aprobar la articulación del PERFIL GLOBAL INSTITUCIONAL DE EGRESO con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la "Política de Administración Curricular y Resultados de Aprendizaje" y con los perfiles de egreso de los programas académicos de la Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de Dos mil Veintiuno (2021)



AUGUSTO COVO TORRES
Secretario Consejo Superior